

ANÁLISIS PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD IMPACTO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A. ¹

✓ Temas importantes

- Las fases vendrán establecidas por el Gobierno que las podrá modificar temporal y materialmente.
- También tener en cuenta que es por PROVINCIAS por lo que existe una grave dificultad para realizar un Campeonato de España que exige movimiento de personas entre Comunidades Autónomas: se tomarán decisiones sobre la movilidad entre Comunidades Autónomas en principio mayor libertad de movimientos a partir del 8 de junio.
- Habrá que luchar porque el Kumite se considere de riesgo de contagio BAJO o MODERADO.
- Siempre con mascarilla y medidas de protección y de higiene en todas las actividades.

✓ Deporte profesional y Federado

- Dudas sobre si estas fases se aplica solo al deporte profesional o a todo el deporte federado
- No dice nada sobre la práctica del deporte de contacto pero si leemos el conjunto del documento se puede entender que no se permite hasta después de la Fase 4: 8 junio y siempre con condiciones muy restrictivas.

Fase 1 - Fecha 4-10 mayo

Se permiten entrenamientos individuales de profesionales y federados.
Actividad deportiva sin contacto.
Al aire libre

Fase 2 - Fecha 11-25 mayo

Apertura de Centros Alto rendimiento: importante para nuestros deportistas de alto nivel que podrán desplazarse para ejercer su entrenamiento.
Con medidas de higiene y protección reforzadas y por turnos.

Fase 3 - Fecha 25 mayo-7 junio

No avance para nosotros en esta fase: se aplica a las ligas profesionales.
¿Se podrían hacer concentraciones del equipo nacional? Depende de la movilidad y no en contacto.

Fase 4 - Fecha a partir 8 junio

No avance para nosotros en esta fase: se aplica a ligas no profesionales.

✓ Deporte no profesional

- Actividad deportiva sin contacto.
- Contacto: a partir del 8 de junio si es MODERADO pero no dice nada de cómo se tiene que realizar.

Fase 1 - Fecha 4-10 mayo

Se permite actividad deportiva sin contacto
De forma individual
Manteniendo la protección asegurada.
Al aire libre

Fase 2 - Fecha 11-25 mayo

Practicar deporte al aire libre sin público.
Actividad deportiva individual con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios. **Se podría abrir los gimnasios con estas condiciones pero no deporte de contacto, con cita previa y de forma individual y garantizando las medidas de protección.**

Fase 3 – Fecha 25 mayo – 7 junio

Competición oficial: instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público: solo para deportes en los que no exista contacto o riesgo de contagio bajo. **(Kata porque no existe contacto y poder argumentar que en Kumite tiene un riesgo de contagio BAJO)**

Federaciones Autonómicas podrían realizar campeonatos o exámenes de cinturón negro: dependiendo de la Comunidad, se permitirá la movilidad entre provincias. Las uniprovinciales cuando lo decida la Comunidad Autónoma.

Concentraciones de la selección: habría que estar a la movilidad entre CCCAA.

Fase 4 - Fecha a partir 8 junio

Competición oficial: limitación de aforo: deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea MODERADO.